

COMISIÓN DE SELECCIÓN CENTRAL CALIFICADORA DEL CONCURSO DE MÉRITOS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN 2022 CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE 5 de diciembre de 2022 (BOCM № 299, de 16 de diciembre de 2022.

COMISION:	Personal Sanitario A2

ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE MÉRITOS Y LA RELACIÓN DE ASPIRANTES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN ALCANZADA EN EL PROCESO SELECTIVO

Por Acuerdo de esta Comisión, publicado el día 7 de diciembre de 2023, se hicieron públicas las relaciones provisionales de méritos conteniendo las calificaciones del concurso de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de Elija fecha de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, estableciéndose el plazo de cinco días hábiles para interponer reclamaciones. Una vez examinadas las reclamaciones presentadas, y conforme se establece en la Base 10.2) de la convocatoria de estas pruebas selectivas, esta Comisión en su sesión de fecha 7 de febrero de 2024, ha acordado:

- 1. Publicar como Anexos a este Acuerdo, las relaciones definitivas de méritos por orden alfabético y de puntuación, que contienen las calificaciones obtenidas en el concurso de méritos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Grupo/subgrupo A2 Sanitario en la categoría Enfermero/a.
- 2. Contra el presente Acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en la página web madrid.org, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que a su derecho conviniere.

Madrid, 8 de febrero de 2024

Vº Bº **EI/LA PRESIDENTE/A**

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado digitalmente por: DÍAZ FERNÁNDEZ-CAÑAVERAL ALICIA Fecha: 2024.02.09 15:14

Firmado digitalmente por: SANTANO MAGARIÑO ALMUDENA Fecha: 2024.02.09 14:39